



CONCURSO PRIVADO N° 01-2025-CIP-CD ANCASH-CHIMBOTE – SEGUNDA CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2022 AL 2024

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes de la institución

- El Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú (CD-CIP), Ancash Chimbote, órgano ejecutivo del Colegio de Ingenieros del Perú, es una institución que cuenta con autonomía económica y administrativa, con personería jurídica de derecho público interno, sin fines de lucro, representativa de la profesión de Ingeniería en el Perú, creada bajo las leyes peruanas. El Colegio de Ingenieros del Perú fue creado mediante Ley N° 14086 del 08 de junio de 1962, la misma que fue modificada mediante Ley N° 24648 "Ley del Colegio de Ingenieros del Perú" del 20 de enero de 1987.

1.2. Base Legal

La base legal que rige las actividades del CIP - C.D. Ancash Chimbote está conformada por la normativa siguiente:

- 1.2.1. Estatuto del CIP, aprobado por Asamblea Nacional de delegados.
- 1.2.2. Ley N° 24648 – Ley del Colegio de Ingenieros del Perú, que establece la estructura nacional y departamental del CIP.
- 1.2.3. Código Civil Peruano, aprobado por el Decreto Legislativo N° 295, en lo que resulte aplicable a la contratación de servicios profesionales.
- 1.2.4. Sesión Ordinaria de Asamblea Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote de fecha 23 de julio de 2025, que nombra a los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión.
- 1.2.5. Resolución del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú N° 002 de fecha 25/07/2025, que nombra a los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión.
- 1.2.6. Reglamento Interno del CDACH, en lo que respecta a la gestión administrativa, financiera y de control institucional.

1.3. Objeto de la convocatoria

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash - Chimbote, en adelante CIP-CDACH, a través de su Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión, con domicilio en la Av. Pacifico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash; está a cargo de la presente convocatoria, cuyo objeto es el siguiente:

Seleccionar y Contratar los servicios de una Empresa y/o Profesional Auditora, para que efectúe la auditoria de cumplimiento técnica y financiera de los periodos del 2022 al 2024.

Esta auditoría forma parte del compromiso institucional del CDACH con la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa ética de la gestión colegiada, en el marco de su autonomía normativa y financiera.

La convocatoria se enmarca en un proceso de recuperación institucional y fortalecimiento de la memoria técnica del Consejo Departamental Áncash – Chimbote, como instancia representativa de la ingeniería



en la zona costa del departamento.

1.4. Monto Referencial:

El valor referencial para la contratación de los servicios es la suma de S/ 12,000,00 soles (Doce mil con 00/100 soles), el cual será financiado con recursos propios del Consejo Departamental Áncash – Chimbote, en el marco de su autonomía presupuestal.

Este monto considera el costo para este servicio de auditoría incluido el IGV, con sistema de contratación a suma alzada. Incluye también todos los gastos, tributos y demás correspondientes a la prestación del servicio señalado, por lo que no habrá incremento alguno, por ninguna razón.

1.5. Postores Participantes

Podrán participar en el presente proceso de selección las empresas y/o profesionales de auditoría que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar registrados y habilitados en los respectivos Colegios de Contadores Públicos del país, a la fecha de presentación de propuestas.
- Tener como actividad principal la prestación de servicios de auditoría financiera, de gestión y de cumplimiento.
- Acreditar experiencia comprobada en auditorías realizadas a entidades públicas o gremiales.
- Contar con independencia técnica respecto al CDACH, no habiendo prestado servicios de asesoría, control o consultoría durante los ejercicios 2022, 2023 o 2024.

Las empresas y/o profesionales interesados deberán descargar las Bases del concurso a través de la página web institucional: <https://cipchimbote.org.pe>

Deberán completar la ficha de inscripción correspondiente (Anexo N° 8).

No podrán participar del proceso las Empresas y/o Profesionales que durante el periodo auditado realizaron asesoría o control.

La participación en este proceso constituye un compromiso con la transparencia institucional, la ética profesional y la defensa técnica de la memoria colegiada del CDACH.

1.6. Entrega de Bases

Las Bases del presente proceso de selección serán entregadas de manera gratuita a las empresas y/o profesionales interesados, en las fechas y lugar/medio indicados en el Anexo N° 1.

* Las bases podrán ser descargadas a través del portal web <https://cipchimbote.org.pe> desde la fecha de convocatoria (05 setiembre 2025).

II. LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN.

2.1. Alcance y periodo de la auditoría

La auditoría a realizar será de cumplimiento técnico y financiero, El examen comprenderá desde el periodo 2022, 2023 y 2024, cuya dirección es ubicado en Av. Pacifico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash.

Durante el desarrollo de la auditoría, los auditores deberán cumplir con lo siguiente:

- ➔ Ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones.
- ➔ Respetar las normas y procedimientos de la entidad auditada.
- ➔ Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la auditoría.



CONTENIDO DEL EXAMEN (SIN SER LIMITATIVO)

La auditoría comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento normativo

- Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente del CIP en los ejercicios 2022 al 2024.
- Evaluación de los procedimientos específicos de ejecución de ingresos y gastos.
- Revisión de funciones, atribuciones y competencias de los responsables del manejo y administración de fondos institucionales.

2. Revisión documental y sistemática

- Evaluación del acervo documentario generado sobre ingresos y egresos, incluyendo correos institucionales, sistemas contables y registros físicos o digitales.
- Análisis de las acciones y decisiones adoptadas por los actores involucrados en la gestión financiera del CDACH.

3. Análisis financiero

- Determinación de los saldos iniciales de caja al 01/01/2022, incluyendo efectivo, cartas fianza y depósitos en cuentas de ahorro o corrientes en moneda nacional (MN) o extranjera (ME).
- Clasificación y análisis de todos los ingresos (cheques y efectivo) generados a favor del CDACH, sustentados con comprobantes de pago conforme a la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT.
- Clasificación y análisis de todos los egresos ejecutados, diferenciando entre gastos corrientes e inversiones, sustentados con comprobantes, recibos o declaraciones juradas válidas según normativa SUNAT.
- Determinación de los saldos finales de caja al 31/12/2024, incluyendo efectivo y saldos bancarios en MN o ME.

4. Observaciones y hallazgos

- Identificación y detalle de las principales observaciones encontradas, con sustento técnico, documental y normativo.

2.2. Metodología de trabajo

La auditoría se desarrollará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicando procedimientos técnicos que garanticen la objetividad, la trazabilidad documental y la imparcialidad en la evaluación.

El equipo auditor y/o empresa auditora deberá:

- Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma, responsables y entregables.
- Realizar entrevistas con funcionarios clave del CDACH, respetando el principio de confidencialidad.
- Revisar documentación física y digital, incluyendo sistemas contables, correos institucionales y archivos de respaldo.
- Aplicar pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre ingresos, egresos, saldos, contratos y decisiones administrativas.
- Presentar avances periódicos a la Comisión Revisora de Cuentas, garantizando trazabilidad y control colegiado del proceso.
- Incluir una matriz de riesgos con indicadores de cumplimiento, alertas tempranas y recomendaciones estratégicas.

Matriz de evaluación de hallazgos (propuesta)

Categoría de hallazgo	Criterio técnico	Impacto institucional	Recomendación ética y simbólica
Omisión documental	Falta de respaldo normativo	Riesgo de observación externa	Solicitar regularización con enfoque formativo
Ejecución sin autorización	Infracción de procedimiento CIP	Afecta trazabilidad interna	Recomendar revisión de atribuciones y roles
Gasto sin comprobante válido	Incumplimiento SUNAT	Riesgo tributario	Proponer mejora en control de pagos



Categoría de hallazgo	Criterio técnico	Impacto institucional	Recomendación ética y simbólica
Decisión sin acta colegiada	Falta de legitimidad formal	Debilidad memoria institucional	Recomendar fortalecimiento de cultura documental
Uso de fondos sin criterio técnico	Falta de planificación financiera	Riesgo de sostenibilidad	Proponer revisión de matriz de inversión

2.3. Lugar y fecha de inicio y término del servicio

El servicio de auditoría externa se desarrollará en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash, sede Chimbote, ubicado en Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Provincia de Santa, departamento de Ancash.

La fecha de inicio del servicio será el día siguiente de la firma del contrato y de la suscripción del Acta de Instalación, la cual deberá realizarse en sesión institucional con presencia de la Comisión Revisora de Cuentas y representantes del CDACH.

2.4. Plazo de realización de la auditoría.

El plazo total de ejecución del servicio de auditoría externa será de **cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados** a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Durante este periodo, se desarrollarán las siguientes etapas:

a) Planificación

- La empresa auditora deberá presentar el **plan de trabajo específico** dentro de los **cinco (5) días calendarios** posteriores a la firma del contrato.
- El plan deberá incluir cronograma, responsables, metodología, matriz de riesgos y mecanismos de control colegiado.

b) Ejecución

- A los veinte (20) días calendarios de aprobado el plan de trabajo, la empresa auditora deberá presentar un informe de avance técnico, que incluya hallazgos preliminares, alertas tempranas y recomendaciones iniciales.
- Este avance será revisado por la Comisión Revisora de Cuentas, como parte del control institucional del proceso.

c) Informe final de auditoría

- Al término del plazo, la empresa o persona auditora deberá presentar el informe final de auditoría externa, que deberá contener:
 - Evaluación técnica y financiera de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
 - Análisis de cumplimiento normativo, trazabilidad documental y gestión presupuestal.
 - Recomendaciones estratégicas para fortalecer la transparencia, la memoria institucional y la cultura colegiada.

2.5. Fecha de entrega de información.

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash (CDACH) entregará a la empresa ó profesional auditor designado la información necesaria para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico y financiero correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, incluyendo:

- Estados financieros, libros contables y registros presupuestales.
- Actas de sesiones, resoluciones, contratos y documentos administrativos relevantes.
- Acceso a sistemas contables y archivos digitales institucionales.

La información será entregada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato, junto con el Acta de Instalación.



Cualquier información adicional que se requiera durante el desarrollo del servicio será proporcionada por el CDACH en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud formal del auditor, garantizando condiciones de acceso oportuno, transparencia documental y respeto por la trazabilidad institucional.

2.6. Equipo de Trabajo.

El Equipo de Auditoría propuesto deberá estar conformado en función de los objetivos planteados, alcance técnico del servicio y la envergadura de la institución del Consejo Departamental Ancash – Chimbote del Colegio de Ingenieros del Perú (CDACH-CIP)

El equipo mínimo requerido deberá estar integrado por profesionales colegiados, habilitados y con experiencia comprobada, conforme a los siguientes perfiles:

- a) **Jefe de Equipo:** Contador Público Colegiado habilitado, con **mínimo diez (10) años de experiencia profesional desde la fecha de colegiatura**, y al menos **cinco (5) años de experiencia específica en auditoría financiera, de cumplimiento o de gestión en entidades gremiales o privadas**.
- b) **Abogado:** Profesional colegiado con **mínimo diez (10) años de experiencia desde la fecha de colegiatura**, y al menos **tres (3) años de experiencia específica en materia financiera, administrativa o contractual**, vinculada a procesos de auditoría o fiscalización institucional.
- c) **Especialista en contabilidad y tributación:** Profesional en la carrera de Contabilidad, colegiado y habilitado, con **mínimo cinco (5) años de experiencia profesional**, y al menos **tres (3) años de experiencia específica en tributación, control presupuestal o fiscalización contable en instituciones similares**.
- d) **Se recomienda incluir personal de apoyo técnico** (opcional), según la naturaleza del trabajo, para fortalecer el análisis documental, la sistematización de hallazgos y la elaboración del informe final.

La Empresa y/o profesional Auditora deberá prever los horarios de sus actividades en coordinación con la institución, garantizando disponibilidad durante el desarrollo del servicio y en el periodo de garantía técnica posterior.

Por ningún motivo se permitirá el reemplazo de los profesionales declarados en el equipo auditor, salvo por causas debidamente justificadas y previa aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas del CDACH.

III. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.1. Plazo de Validez de la Oferta

Las propuestas deberán tener un plazo de validez igual o mayor al periodo previsto para la suscripción del contrato, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1. Este plazo garantiza la vigencia de los compromisos asumidos por los postores durante el proceso de evaluación y adjudicación.

3.2 Requerimiento y Especificación del Servicio

- 3.1.1. Para la preparación de la propuesta, los postores deberán considerar los plazos, hitos y condiciones técnicas establecidos en el **Anexo Nº 1**, asegurando su compatibilidad con el cronograma institucional.
- 3.1.2. Las especificaciones del servicio requerido se encuentran consignada en el **Anexo Nº 2**, constituyéndose como condiciones mínimas de cumplimiento obligatorio. Cualquier propuesta que no cumpla con dichas especificaciones será declarado inadmisible.

3.2. Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio será otorgada por la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote, designada



mediante Sesión Ordinaria de Asamblea Departamental, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del CDACH.

3.3. Condiciones básicas para garantizar la prestación del servicio

- 3.3.1. El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote, brindará las facilidades logísticas necesarias para el desarrollo del servicio, tales como: ambiente físico adecuado, mobiliario, acceso a internet institucional y servicios complementarios, en coordinación con la oficina de administración.
- 3.3.2. Es obligación de la Empresa Auditora y/o profesional, brindar todas las facilidades para que la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión, directamente o mediante terceros autorizados, puedan verificar el cumplimiento del servicio contratado. Se levantará una Acta Técnica consignando las inspecciones y verificaciones realizadas, así como los resultados obtenidos, la cual debe ser firmada por representantes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Empresa y/o profesional Auditora. Estas inspecciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el plan de trabajo Aprobado y podrán ejecutarse en forma inopinada.
- 3.3.3. De incumplir la Empresa y/o profesional Auditora con el contrato, la oficina de administración del CIP – CDACH, podrá aplicar las penalidades correspondientes establecidas en la cláusula contractual.

En caso de incumplimiento por parte de la Empresa Auditora y/o profesional, la Oficina de Administración del CIP – CDACH podrá aplicar las **penalidades contractuales correspondientes**, conforme a lo estipulado en la cláusula respectiva del contrato.

- 3.3.4. La Empresa Auditora y/o profesional, es la única responsable ante la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros o subcontratar el servicio en general.

3.4. Garantía ética y resguardo institucional

La empresa auditora y/o profesional designado se compromete a desarrollar el servicio con estricto respeto por los principios éticos del Colegio de Ingenieros del Perú y del Consejo Departamental Áncash – Chimbote, garantizando que:

- Toda la información obtenida será utilizada exclusivamente para fines institucional.
- Los hallazgos serán comunicados con enfoque técnico, constructivo y respetuoso del contexto territorial y humano de la gestión auditada.
- Se preservará la memoria institucional del CDACH como patrimonio técnico y simbólico de la ingeniería en la zona costa de Áncash.
- La empresa y/o profesional auditora en el marco de la prestación de los servicios de auditoría contratadas por el CIP CDACH se obliga guardar estricta reserva y confidencialidad de la información, documentación, datos contables como financieros, administrativos, personales, técnicos y/o de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso, conocimiento y/o custodia con ocasión de la ejecución del presente servicio. El deber de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de finalización del contrato con un periodo mínimo de 5 años o por el plazo que establezca la normativa correspondiente.

IV.

CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICAS

El servicio será pagado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash – Chimbote (CIP-CDACH), previa presentación del informe final aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión, junto con el comprobante de pago correspondiente.

4.1. Pago Inicial

Hasta el 30% del monto de la propuesta económica por concepto de adelanto, previa a la aprobación del plan de trabajo por parte de la Comisión Revisora de Cuentas, pago que se efectuará sujeto a la presentación de una carta de compromiso de cumplimiento del contrato.

Se podrá otorgar hasta el **treinta por ciento (30%) del monto total de la propuesta económica** como adelanto, sujeto a las siguientes condiciones:



- Aprobación del plan de trabajo por parte de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Presentación de la **carta de compromiso de cumplimiento contractual**, conforme al modelo establecido en el Anexo correspondiente.

4.2. Forma de Pago

El pago se realizará en dos tramos:

- **Primer tramo (30%):** A la presentación de la carta de compromiso y aprobación del plan de trabajo.
- **Segundo tramo (70%):** A la entrega del informe final de auditoría y previa conformidad del servicio por parte de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión del CIP-CDACH.

No se reconocerán pagos adicionales por ningún concepto fuera del monto adjudicado, conforme al sistema de contratación a suma alzada

4.3. El Expediente de Pago

Para la tramitación de los pagos, el expediente deberá incluir:

- Carta compromiso, conforme a lo señalado en el párrafo del punto 4.1 (para el pago inicial).
- Orden de Servicio y/o contrato de servicio
- Conformidad de servicio, emitido por la Comisión Revisora de Cuentas del CIP-CDACH quien informará al director Tesorero del CIP-CDACH.
- Factura y/o Recibo por Honorarios Electrónico
- Copia de orden de servicio y/o contrato

La documentación deberá presentarse en formato físico y digital, garantizando trazabilidad y respaldo documental del proceso de pago.

4.4. Garantías del servicio

La empresa auditora deberá ofrecer **garantía técnica por un periodo de un (1) año** a partir de la conformidad del servicio. Durante este periodo:

- Deberá estar disponible para **absolver consultas técnicas** formuladas por el Consejo Departamental Áncash – Chimbote.

El equipo auditor se compromete a acompañar institucionalmente al CDACH en la interpretación de hallazgos, recomendaciones y medidas correctivas, como parte de su responsabilidad ética y profesional.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LOS SOBRES

5.1. Forma de presentación de propuestas

5.1.1. Cada empresa auditora deberá presentar sus propuestas en idioma español y presentada en dos (02) sobres cerrados, debidamente identificados:

- Propuesta Técnica (sobre N° 01).
- Propuesta Económica (sobre N° 02).

Ambos sobres deberán contener en su parte frontal la siguiente información:

- **Nombre del proceso:** Concurso Privado N.º 01-2025 CD-CIP Áncash Chimbote – SEGUNDA CONVOCATORIA.
- **Órgano convocante:** Comisión Revisora de Cuentas
- **Identificación del sobre:** Propuesta Técnica o Propuesta Económica
- **Nombre o razón social de la empresa auditora.**

5.1.2. Numeración de páginas

Cada página deberá estar numerada. La numeración es única y correlativa por cada sobre.

5.2. Contenido de los sobres

5.2.1. Propuesta Técnica. Sobre Nº 1

Este sobre deberá contener:

- a) Índice de documentos, indicando el orden y número de páginas.
- b) Oferta técnica, detallando el enfoque metodológico, cronograma y equipo profesional propuesto.
- c) Declaración Jurada que consigne el cumplimiento de los requerimientos, condiciones y características técnicas establecidas en el Anexo Nº 2.
- d) Documentos que acreditan experiencia relacionada con el objeto del Concurso Privado (copia simple), tales como contratos, facturas u otros documentos suscritos con instituciones públicas o privadas, referidos a prestaciones de servicios relacionados con el objeto del Concurso Privado, hasta por un número máximo de (05) Cinco Ordenes de Servicio y/o contratos
- e) Pacto de integridad, según modelo del Anexo Nº 7.

5.2.2. Propuesta Económica: Sobre Nº2

- a) Índice de documentos, indicando el orden y número de páginas.
- b) Hoja de propuesta económica, conforme al modelo del Anexo Nº 4.

La propuesta económica deberá:

- Ser presentada a todo costo, expresada en Soles.
- Incluir el precio total, con IGV y/o IR incorporado.
- Utilizar como máximo dos (02) decimales.
- No admitir ningún pago adicional de naturaleza distinta a lo ofertado.

5.3. Recepción de propuestas

Las Empresas y/o Profesionales Auditores, que participan en la presente invitación deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados ante la Oficina de mesa de partes del CIP CD Ancash Chimbote, ubicado en la Av. Pacífico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Santa -Ancash, desde el 16 octubre del 2025, en horario de oficina, a partir de las 9:00 hasta las 1:00 pm y desde las 04:00 pm. hasta las 08:00 pm.

Las empresas y/o profesionales auditores deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados ante la **Oficina de Mesa de Partes del CIP-CD Áncash Chimbote**, ubicada en:

Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas, 2da Etapa – Nuevo Chimbote – Santa – Áncash

Fechas de recepción: del **16 de octubre del 2025**

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

5.4. Consultas y/o aclaraciones

5.4.1. Plazos y canal de consultas



Los interesados podrán formular consultas o solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso vía correo electrónico a: secretariag.cdachimbote@cip.org.pe

Plazo: del 13 y 14 de octubre de 2025, hasta las 6:00 p.m. Cada

correo deberá incluir:

- Nombre completo o razón social de la empresa o profesional auditor.
- Identificación clara del remitente.

5.4.2. Absolución de consultas

La Comisión Revisora de Cuentas, absolverá todas las consultas del documento que sustenta el presente concurso privado.

El día 15 de octubre del 2025 se enviarán las respuestas a las consultas/observaciones a las direcciones de correo electrónico indicadas por todas las Empresas y/o Profesionales Auditores que recabaron las Bases del Concurso.

5.4.3. Aceptación de condiciones

El Postor que gane el Concurso Privado, acepta lo dispuesto en el presente documento.

5.4.4. Prórrogas o modificaciones

La Comisión Revisora de Cuentas podrá, por causas debidamente justificadas, **prorrogar o modificar las etapas del proceso**, conforme al cronograma del Anexo N.^o 1. Toda modificación será comunicada oportunamente a los participantes.

VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

6.1. Evaluación de propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado, según los factores establecidos en el **Anexo N^o 5**, que contempla criterios técnicos, económicos y de experiencia institucional.

Se contratará con la Empresa Auditora que obtenga el mejor costo total, el cual equivale al mayor puntaje total, calculado según la fórmula de ponderación establecida en las bases:

$$\text{PCTI} = 0.7 \times \text{PTI} + 0.3 \times \text{PEI},$$

donde PTI es el puntaje técnico y PEI el puntaje económico.

6.2. Notificación a la Empresa Auditora que resultara ganadora de la presente convocatoria

Los resultados de la presente convocatoria serán comunicados por escrito al Postor que resulte favorecido con la Buena Pro, el día 20 de octubre del 2025.

6.3. Contrato

6.3.1. El Representante Legal de la Empresa y/o Profesional Auditora ganadora, debidamente autorizado con poder suficiente, deberá cumplir con la suscripción del respectivo contrato. Para tal efecto, se le citará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se le comunique la Buena Pro.



6.3.2. Antes de la suscripción del contrato, la Empresa y/o Profesional Auditora ganadora deberá entregar lo siguiente:

- Escritura Pública de Constitución, (copia simple) de corresponder.
- Poderes Vigentes de los Representante Legales inscritos en los Registros Públicos de corresponder.
- DNI del representante legal de la Empresa y/o profesional Auditora (copia simple).
- Ficha R.U.C. (copia simple)

6.4. Penalidades y sanciones

6.4.1. Penalidad por mora

A la Empresa y/o profesional Auditora que incurra en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del contrato, automáticamente se le aplicará, por cada día de retraso, una penalidad por mora hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total, luego de lo cual el CIP-CD Ancash Chimbote, podría resolver el contrato en forma parcial o total por incumplimiento mediante carta notarial.

La penalidad se aplicará y se le calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.05 \times \text{Monto de Orden de Servicio y/o Contrato}} F \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

Plazo = Cuarenta y cinco (45) días calendario

Si se alcanza el monto máximo de penalidad, el CDACH podrá **resolver el contrato parcial o totalmente** mediante carta notarial.

6.4.2. Penalidad por incumplimiento técnico

En caso de **cumplimiento parcial, defectuoso o incumplimiento general** del contrato, distinto al retraso, se aplicará una penalidad del **10% del monto total del contrato**.

6.4.3. Sanciones administrativas, civiles y penales

Si se detecta **adulteración o falsificación de documentos** en cualquier etapa del proceso, se procederá a la **descalificación inmediata**, desaprobación de ofertas y **acciones legales** conforme al artículo 427º del Código Penal.

Son causales de resolución de pleno derecho del contrato:

- Transferencia total o parcial de obligaciones sin autorización.
- Incumplimiento de obligaciones esenciales estipuladas en las bases, términos de referencia o propuesta técnica-económica.



ANEXOS



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 1

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / MEDIO
CONVOCATORIA	24 y 25 octubre 2025 (viernes y sábado)	Portal web institucional del CIP: CIPhttps://cipchimbote.org.pe/ CDACH
CONSULTAS/OBSERVACIONES	27 y 28 octubre 2025 (lunes y martes)	Por escrito en Mesa de Partes del CIP-CDACH: Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote (09:00–13:00 / 16:00–18:00) o al correo: secretariag.cdachimbote@cip.org.pe
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS/OBSERVACIONES	29 octubre 2025 (miércoles)	Comité Evaluador: enviará respuestas al correo electrónico consignado por cada postor o al domicilio indicado en el sobre de consulta.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	30 octubre 2025 (jueves)	Es presencial por Mesa de Partes del CIP- CD: Av. Pacífico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote, en horario de atención al público (09:00 am. – 1:00 pm y de 04:00 p.m. a 08:00 p.m.)
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICA	31 octubre 2025 (viernes)	Comité Evaluador: Av. Pacífico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote, Oficina – Comisión Revisora de Cuentas.
COMUNICACIÓN A LA PROPUESTA GANADORA	03 noviembre 2025 (lunes)	Domicilio legal de la Empresa Auditora o vía correo electrónico, mediante comunicación por escrito (carta).
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO y ACTA DE INSTALACIÓN	04 noviembre 2025 (martes)	Sede institucional del CIP-CDACH – Nuevo Chimbote
INICIO DEL SERVICIO DE AUDITORÍA	05 noviembre 2025 (miércoles)	Sede institucional del CIP-CDACH – Nuevo Chimbote



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N°2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

La Empresa y/o profesional Auditora contratada, realizará la Auditoría siguiente:

- La auditoría de cumplimiento técnico y financiero de los periodos del 2022 al 2024.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1. Objetivos de la Auditoria

2.1.1. Objetivo General

- Es evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, directivas y procedimientos aplicables a la gestión y manejo de los fondos del CD-CIP Ancash Chimbote, periodos del 2022 al 2024.

2.1.2. Objetivos Específicos

- ♦ Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, directivas y procedimientos aplicables a la auditoría de cumplimiento técnico y financiero de los periodos del 2022 al 2024.
- ♦ Identificar los posibles riesgos de incumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y procedimientos aplicables uso de fondos de la institución.
- ♦ Evaluar la razonabilidad de ingresos y gastos.
- ♦ Formular recomendaciones para aplicar sanciones y/o mejorar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y procedimientos aplicables al manejo de los fondos de la institución.

2.2. Puntos de atención a considerar como parte de la Auditoria de Cumplimiento

- 2.2.1. Verificación y evaluación de los procedimientos específicos de acuerdo a la normativa del CIP referido al uso de los fondos de la institución.
- 2.2.2. Evaluar el grado de cumplimiento de los Contratos/Convenios/Acuerdos/Actas, suscritos para ejecución de ingreso y gastos de la institución.
- 2.2.3. Otros puntos especificados en el literal II, 2.1. de presente documento.



3. PLAZO

3.1. Inicio

Al día siguiente de la suscripción del Contrato.

3.1.1. Entrega de información por parte del CD-CIP ANCASH CHIMBOTE

Inmediatamente después de suscrito el contrato se entregará a la Empresa y/o profesional Auditora la información relacionada de la gestión y manejo de los fondos de los períodos 2022 al 2024.

3.2. Presentación de los Informes

- a) Planificación, la Empresa y/ profesional presentará el plan de trabajo específico de ejecución del servicio, máximo a los 5 días posteriores de haber firmado el contrato.
- b) Ejecución, la Empresa presentará un avance del servicio a los 20 días después de aprobado el plan de trabajo.
- c) Informe Final de Auditoría, la Empresa presentará al finalizar el plazo establecido en el contrato.

La Empresa Auditora entregará en el plazo establecido tres juegos de informes físicos y una copia digitalizada (Word, Excel, PPT, PDF y otros programas utilizados), además una presentación y exposición en PPT.

4. COORDINACIÓN PARA EL SERVICIO

La Empresa y/o profesional Auditora deberá coordinar con la oficina de decanatura y la Administración del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote, para toda la información correspondiente.



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE RECURSOS HUMANOS

**EQUIPO DE AUDITORÍA PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA
EMPRESA Y/O PROFESIONAL EN EL CD-CIP ANCASH CHIMBOTE**

NOMBRES Y APELLIDO DEL PROFESIONAL	CARGO FUNCIONAL	ESPECIALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA

Personal de apoyo (**opcional**) que considere necesario según la naturaleza del trabajo:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL	CARGO FUNCIONAL	ESPECIALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA

Deberá adjuntarse currículo vitae, del equipo auditor:

- a) Un Jefe de Equipo – Contador Público Colegiado habilitado, con 10 años de experiencia profesional, como mínimo, a partir de la emisión de su colegiatura profesional y con 05 años en la especialidad materia de la convocatoria.
- b) un abogado con experiencia mínima 10 años a partir de colegiatura y con 03 años en la especialidad, en materia financiera y/o administración.
- c) Un especialista en contabilidad y tributación, profesional en la carrera de, contabilidad, con experiencia mínima de 5 años a partir de colegiatura y con 03 años en especialidad o similar a lo requerido.

La Empresa Auditora deberá prever los horarios de sus actividades en coordinación con la institución.

Por ningún motivo los profesionales consignados en la presente Declaración Jurada serán reemplazados.

En mi calidad de representante legal de _____, declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formato se sujetan a la verdad.

Nuevo Chimbote, de setiembre de 2025.

Firma y sello del representante legal



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 04

PROUESTA ECONOMICA

POSTOR	
MONTO TOTAL DE HONORARIOS PROFESIONALES, FACTURA INCLUIDO / IMPUESTO DE LEY.	S/.

En letras _____ y 00/100 Soles.

Solicitamos adelanto: SI () NO ()

En caso de solicitar adelanto:

Monto del adelanto: S/

Corresponde al 30% del monto total de la oferta.

Presentando Carta de compromiso

Nuevo Chimbote, de setiembre del 2025.

Firma y sello del representante legal.



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 5

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (2) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje máximo 100 puntos)

1.1. Factores referidos al cumplimiento de las Especificaciones de Servicio. Puntaje Máximo 12 puntos

- Cumplimiento de requerimientos, condiciones y especificaciones de servicio (**Anexo 2**) 12 Puntos.
- No Cumplimiento de requerimiento, condiciones y especificaciones del servicio (**Anexo 2**) 0 puntos.

1.2. Factores referidos al personal propuesto Puntaje Máximo 48 puntos

La empresa presentará el equipo de profesionales de acuerdo al numeral 4 del Literal II de las Bases, para la ejecución del servicio.

La evaluación del equipo de profesionales se realizará de la siguiente manera:

Experiencia del personal propuesto 01 Jefe de Equipo:

10 años a 15 años	10 puntos
Mayor a 15 años	18 puntos

01 Abogado

10 años	08 puntos
Mayor de 10 años	10 puntos

01 Especialista en contabilidad y tributación

05 años	08 puntos
Mayor de 05 años	12 puntos

1.3. Factores referidos al servicio ofertado Puntaje Máximo 40 puntos

1.3.1. Experiencia Empresarial



Se evaluarán los contratos o documentos que acrediten la ejecución de servicios relacionados con el objeto de la convocatoria, realizados en los últimos 24 (veinticuatro) meses. El Puntaje se hará sobre la base de los montos de los contratos o documentos suscritos durante el período indicado. No se aceptará la presentación de declaraciones jurada. Puntaje máximo de **20 puntos**.

El postor presentará un mínimo de Dos (02) contratos/documentos, evaluándose la suma de los montos de los contratos, de acuerdo al siguiente detalle:

SUMA TOTAL DE LOS MONTOS DE CONTRATOS DOCUMENTOS	PUNTAJE TOTAL
Más de S/ 40,000 hasta S/. 60,000	12 puntos
Más de S/. 60,000 hasta S/. 100,000.00	14 puntos
Más de S/. 100,000.00 hasta S/. 200,000.00	16 puntos
Más de 200,000.00 hasta S/. 250,000.00	18 puntos
Más de 250,000.00	20 puntos

1.3.2. Antigüedad

El puntaje se realizará sobre los años de antigüedad de la Empresa Auditora y/o Profesional en el rubro que es motivo de selección. Puntaje máximo de **20 puntos**.

ANTIGÜEDAD	PUNTAJE TOTAL
De 2 hasta 5 años	05 puntos
De 5 hasta 10 años	10 puntos
De 10 hasta 15 años	15 puntos
Más de 15 años	20 puntos

Para participar en la segunda etapa las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos, caso contrario serán descalificadas.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo 100 puntos)

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de las propuestas se asignará puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:



Puntaje de la propuesta económica:

$$PI = \underline{OM \times PMP}$$

OI

Donde:

PI = Puntaje de la oferta económica a evaluar OI = Precio I

OM = Oferta Económica de costo o precio más bajo

PMP = Puntaje Máximo de Precio I

Cuando el puntaje de la oferta económica resultase negativo, deberá mantenerse como tal para el cálculo del costo total, el cual será calculado hasta el tercer decimal.

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL TOTAL

$$PCTI = 0.7 \times PTI + 0.3 \times PEI$$

PCTI = Puntaje Total del postor

PTI = Puntaje por Evaluación Técnica del postor

PEI = Puntaje de Evaluación Económica del postor

I = Propuesta



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

El que suscribe, Representante Legal de _____ identificado con D.N. I. N° _____ RUC N° _____ con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
R.U.C.	
Celular	
Correo Electrónico	

Constitución Social:

Capital Social:		
Objeto Social:		
Notaría :		
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS		
Localidad:	Ficha:	Asiento:
Fecha de Inscripción		
Fecha de Inicio de Actividades		

Socios de la Empresa

Nombres y Apellidos	D.N.I.	Participación %



Directorio del Proveedor

Cargo	Nombres y Apellidos	D.N.I.
Presidente		
Vice-Presidente		
Director		

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº Licencia de Funcionamiento	Fecha

Nuevo Chimbote, _____ de _____ de 2025

Firma y sello del Representante Legal